



**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

**INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO  
EJECUTIVO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS  
ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
DEL PERIODO ENERO A MARZO DE 2019**

# **PRESENTACIÓN**

**En cumplimiento al artículo 86, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, el Secretario Ejecutivo informa sobre el cumplimiento de los Acuerdos aprobados por el Consejo General durante el periodo que transcurrió de enero a marzo de dos mil diecinueve.**

**En el presente informe se da cuenta del cumplimiento de veinticuatro Acuerdos aprobados en cuatro sesiones de Consejo General celebradas durante el primer trimestre del año dos mil diecinueve, además de que se describen de manera sucinta los avances de las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para el cumplimiento de éstos.**

**Cabe destacar que, en el periodo que se informa, no se aprobaron Resoluciones por parte del Consejo General, por lo que al respecto no hay nada que informar.**

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Primera Sesión Extraordinaria de Consejo General del 14 de enero de 2019	IECM/ACU-CG-001/2019	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2019.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019, en los términos de los documentos que como anexo forman parte integral del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se aprueba el ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019, en términos de los documentos anexos, los cuales forman parte integral de este Acuerdo y que asciende a \$1,425,479,792 (mil cuatrocientos veinticinco millones cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M. N.), en términos de lo expuesto en los considerandos 37 a 39 del presente Acuerdo.							
			<b>TERCERO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	CG	14 de enero 2019	Entró en vigor el 14 de enero de 2019.				
			<b>CUARTO.</b> Remítase, por conducto del Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto Electoral, copia certificada del presente Acuerdo con sus anexos, a la Jefa de	Presidencia	16 de enero de 2019	Se remitieron los oficios con las claves IECM/PCG/006/2019 y IECM/PCG/007/2019, dirigidos a la Jefa de Gobierno y a la Secretaría de Administración y Finanzas,				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Gobierno y a la Secretaría de Administración y Finanzas, ambos de la Ciudad de México, para su conocimiento.			ambos de la Ciudad de México, para su conocimiento.				
			<b>QUINTO.</b> Se instruye a la Secretaría Administrativa de este Instituto Electoral realice las acciones necesarias, en el ámbito de sus atribuciones, para el debido ejercicio del presupuesto y cumplimiento, en los términos del presente Acuerdo y de la legislación aplicable.	SA	14 de enero 2019	Mediante oficio número SECG-IECM/74/2019, la Secretaría Ejecutiva le comunicó a la Secretaría Administrativa, la determinación asumida por el Consejo General de este Instituto, a fin de que tome las medidas que considere oportunas, en el ámbito de su competencia, para realizar los trámites y acciones administrativas que sean necesarios, para el debido ejercicio del presupuesto y cumplimiento, en los términos del presente Acuerdo y de la legislación aplicable.				
			<b>SEXTO.</b> Se instruye a la Junta Administrativa para que apruebe las modificaciones correspondientes a los Programas Institucionales en un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.	SA	14 de enero 2019	Mediante oficio número SECG-IECM/75/2019, la Secretaría Ejecutiva le comunicó a la Secretaría Administrativa, la determinación asumida por el Consejo General de este Instituto, a fin de que tome las medidas que considere oportunas, en el ámbito de su competencia, para realizar los trámites y acciones administrativas que sean necesarios para que la Junta Administrativa apruebe las modificaciones correspondientes a				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						los Programas Institucionales en un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del citado Acuerdo.				
			<b>SÉPTIMO.</b> Se instruye a las y los Titulares de los Órganos Ejecutivos, Desconcentrados, Técnicos y con Autonomía de Gestión para que, en ejercicio del presupuesto asignado por virtud de este Acuerdo, observen lo dispuesto en el artículo 38 del Código, además de aplicar los criterios de economía y gasto eficiente.	SE	14 de enero 2019	Mediante circular 03 de fecha 14 de enero de 2019, la Secretaría Ejecutiva dio a conocer a los Titulares de los Órganos Ejecutivos, Desconcentrados, Técnicos y con Autonomía de Gestión para que en ejercicio del presupuesto asignado por virtud del Acuerdo de mérito, observen lo dispuesto en el artículo 38 del citado Código, además de aplicar los criterios de economía y gasto eficiente.				
			<b>OCTAVO.</b> Publíquese el presente Acuerdo sin anexos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en sus treinta y tres Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iecm.mx.	UTALAOD UTCSyD	14, 16 y 24 de enero de 2019	Mediante oficio número SECG-IECM/76/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito sin Anexos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo publicado en el referido órgano informativo número 17, de fecha 24 de enero de 2019, así como en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en sus treinta y tres Direcciones Distritales a las 17:00 horas del 14 de enero de 2019, en				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>cumplimiento al punto de acuerdo OCTAVO. Mediante oficio número SECG-IECM/77/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto el 16 de enero de 2019.</p>				
			<p><b>NOVENO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.</p>	<p>OAIPyPDP UTCSyD</p>	<p>16 de enero 2019</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IECM/78/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>. Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/6/2019 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Internet de este Instituto Electoral, el 16 de enero del año en curso. Mediante oficio número SECG-IECM/77/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito y sus anexos, en las redes sociales de este Instituto Electoral, con la finalidad de tener un mayor alcance y difusión. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del Acuerdo en las redes sociales Twitter y Facebook el 16 de enero de 2019.				
	<b>IECM/ACU-CG-002/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se actualizan las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2019.	<b>PRIMERO.</b> Se actualizan las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019, de conformidad con el documento anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo. <b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Secretaría Administrativa para que mediante Circular, comunique el contenido del presente Acuerdo y su Anexo al personal del Instituto Electoral, para su debida observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.	SA	16 de enero 2019	Mediante oficio número SECG-IECM/70/2019, la Secretaría Ejecutiva le comunicó a la Secretaría Administrativa, la determinación asumida por el Consejo General de este Instituto, a fin de que tome las medidas que				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>considere oportunas, en el ámbito de su competencia, para realizar los trámites y acciones administrativas que sean necesarios para que mediante Circular, comunique el contenido del Acuerdo en cita y su Anexo al personal del Instituto Electoral, para su debida observancia y aplicación.</p> <p>Mediante CIRCULAR SA-003/2019 de 16 de enero de 2019, dio cumplimiento SA a dicho Acuerdo.</p>				
			<p><b>TERCERO.</b> Se Instruye a las Secretarías Administrativa y Ejecutiva, realicen las acciones necesarias para el cumplimiento debido y oportuno a lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Austeridad, de conformidad con lo señalado en el considerando 15 de este Acuerdo.</p>	SA	14 de enero 2019	<p>Mediante oficio número SECG-IECM/70/2019, la Secretaría Ejecutiva le comunicó a la Secretaría Administrativa, la determinación asumida por el Consejo General de este Instituto, a fin de que tome las medidas que considere oportunas, en el ámbito de su competencia, para realizar los trámites y acciones administrativas que sean necesarios para el cumplimiento debido y oportuno a lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de la Ley de Austeridad, de conformidad con lo señalado en el considerando 15 del Acuerdo de mérito.				
			<b>CUARTO.</b> Realicense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral	OAIPyPDP UTCSyD	El 16 de enero 2019	Mediante oficio número SECG-IECM/71/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx.  Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/7/2019 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 16 de enero del año en curso.  Mediante oficio número SECG-IECM/72/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral. La Unidad Técnica de Comunicación Social realizó la publicación del Acuerdo en las redes sociales Twitter y Facebook el 16 de enero de 2019.				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese de inmediato el presente Acuerdo y su Anexo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados y en la página de Internet www.iecm.mx.	UTALAO UTCSyD	15, 16 y 24 de enero de 2019	Mediante oficio número SECG-IECM/73/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo y su Anexo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo publicado en los estrados del Instituto Electoral y de cada uno de sus órganos desconcentrados en fecha 15 de enero de 2019, a las 17 horas y retirado el 21 de enero a la misma hora, de conformidad con el correo IECM/UTALAO/0047/CE/2019, y en el referido órgano informativo número 17 de fecha 24 de enero de 2019.  Mediante oficio número SECG-IECM/72/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo y su Anexo en la página de Internet del Instituto.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						La Unidad Técnica de Comunicación Social realizó la publicación del Acuerdo en el apartado del Consejo General, el 16 de enero de 2019, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
			<b>SEXTO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.	UTALAO	15 de enero 2019	Entró en vigor el 15 de enero de 2019.				
	<b>IECM/ACU-CG-003/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Financiamiento Público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos en esta Entidad para el ejercicio 2019.	<b>PRIMERO.</b> Se determina el monto del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en la Ciudad de México para el año 2019, el cual asciende a la cantidad de \$422,684,279.98 (cuatrocientos veintidós millones seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos setenta y nueve pesos 98/100 M.N.). <b>SEGUNDO.</b> El monto señalado en el punto de Acuerdo anterior, será distribuido, entre los partidos políticos en ministraciones mensuales. <b>TERCERO.</b> Se ordena a la Secretaría Administrativa y a la DEAP para que procedan, en términos de lo dispuesto en los							
						Mediante oficio número SECG-IECM/79/2019, la Secretaría Ejecutiva le comunicó a la Secretaría Administrativa, la				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>considerandos 12, 13, 19 Y 31 del presente Acuerdo, a ministrar de forma mensual los montos señalados a favor de los partidos políticos precisados en el punto de Acuerdo que antecede, conforme a lo señalado en el considerando 33 del presente Acuerdo, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto.</p> <p>Asimismo, se ordena a la Secretaría Administrativa realizar las acciones conducentes en el ámbito de su competencia, para que las cantidades de financiamiento público que corresponda entregar a los partidos políticos se ejerzan de acuerdo con la programación y disponibilidades presupuestales del Instituto Electoral.</p>	SA DEAP	14 de enero de 2019	<p>determinación asumida por el Consejo General de este Instituto, a fin de que tome las medidas que considere oportunas, en el ámbito de su competencia y proceda en términos de lo dispuesto en los considerandos 12, 13, 19 y 31 del presente Acuerdo, a ministrar de forma mensual los montos señalados a favor de los partidos políticos precisados en el punto de Acuerdo.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IECM/80/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas; para que notifique a la brevedad el Acuerdo a las representaciones de los Partidos Políticos para los efectos procedentes.</p> <p>Mediante oficio número IECM/DEAP/0040/2019 la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que en atención al punto TERCERO, esa Dirección Ejecutiva por medio del oficio IECM/DEAP/0030/16, realizó los trámites con la SA para que se ministren de forma mensual los montos establecidos en el punto <b>SEGUNDO</b> del Acuerdo referido, por actividades ordinarias</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						permanentes a los Partidos Políticos que gozan de dicha prerrogativa.				
			<p><b>CUARTO.</b> Las ministraciones mensuales a que se refiere el presente Acuerdo serán entregadas a cada partido político mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que los propios institutos políticos de esta Ciudad hayan notificado para estos efectos, en el entendido de que cualquier cambio a dichas cuentas bancarias deberá ser reportado por los partidos políticos a la DEAP en tiempo y forma. Asimismo, la Secretaría Administrativa deberá realizar las acciones necesarias, con base en la suficiencia presupuestal y la normativa aplicable, para que la entrega de las ministraciones se efectúe dentro de los primeros diez días de cada mes a excepción de enero derivado de que el</p>	DEAP SA	14 de enero de 2019	<p>Mediante oficio número SECG-IECM/64/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas; para que notifique a la brevedad el Acuerdo a las representaciones de los Partidos Políticos para los efectos procedentes.</p> <p>Mediante oficio número IECM/DEAP/0040/2019 la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que notificará a la SA, cualquier cambio en las cuentas bancarias que los partidos políticos informen, a efecto que se puedan realizar las transferencias electrónicas en el transcurso del año, de las ministraciones correspondientes a actividades ordinarias permanentes, dentro de los primeros diez días de cada mes. Mediante oficio número SECG-IECM/62/2019, la Secretaría Ejecutiva le comunicó a la Secretaría Administrativa, la determinación asumida por el Consejo General de este Instituto, a fin de que tome las medidas que considere oportunas, en el ámbito de su competencia y proceda en</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			presupuesto se aprueba en este último.			términos de lo dispuesto en los considerandos 12, 13, 19 y 31 del presente Acuerdo, a ministrar de forma mensual los montos señalados a favor de los partidos políticos precisados en el punto de Acuerdo.				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAO UTCSyD	14 y 16 de enero de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/65/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales. Mediante correo IECM/UTALAO/0047/CE/2019 la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, informó que se instruyó a las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 14 de enero de 2019 por un plazo de 3 días. Asimismo, se publicó en estrados de las oficinas centrale el 14 de enero y retirado el 17 de enero de 2019, a las 17:00 hrs.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante oficio número SECG-IECM/72/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo y su Anexo en la página de Internet del Instituto. La Unidad Técnica de Comunicación Social realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, el 16 de enero de 2019, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
			<b>SEXTO.</b> Notifíquese a la brevedad posible el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos, para los efectos procedentes.	DEAP	14 de enero de 2019	Mediante oficio número SECG-IECM/64/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas; para que notifique a la brevedad el Acuerdo a las representaciones de los Partidos Políticos para los efectos procedentes. Mediante oficio IECM/DEAP/0040/2019 la Unidad Técnica referida informó que se notificó a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el máximo órgano de				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						dirección de este Instituto Electoral el Acuerdo en Cuestión.				
			<b>SÉPTIMO.</b> Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para los efectos conducentes.	UTALAO	24 de enero 2019	Mediante oficio número SECG-IECM/065/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara de inmediato el Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para los efectos conducentes, mismo que se publicó en el ejemplar número 17 el 24 de enero 2019.				
			<b>OCTAVO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	CG	14 de enero de 2019.	Entró en vigor el 14 de enero de 2019.				
			<b>NOVENO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y,	OAIPyPDP UTCSyD	El 16 de enero 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/67/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p>			<p>determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iecf.org.mx">www.iecf.org.mx</a>. Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/8/2019 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 16 de enero del año en curso. Mediante oficio número SECG-IECM/066/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, publique el citado Acuerdo y sus anexos, y con la finalidad de tener un mayor alcance, lo difunda en las redes sociales de este Instituto. La Unidad Técnica de Comunicación Social informó que realizó la publicación del Acuerdo en las redes sociales Twitter y Facebook el 16 de enero de 2019.</p>				
	<b>IECM/ACU-CG-004/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Financiamiento Público para	<b>PRIMERO.</b> Se determina el monto del financiamiento público para actividades específicas de los partidos políticos como entidades de interés público en la Ciudad de México para el año 2019, el cual asciende a la cantidad de							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Actividades Específicas, para los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público en esta Ciudad, correspondiente al ejercicio 2019.	\$12,680,528.40 (doce millones seiscientos ochenta mil quinientos veintiocho pesos 40/100 M.N.). <b>SEGUNDO.</b> El monto señalado en el punto de Acuerdo anterior, será distribuido, entre los partidos políticos en ministraciones mensuales. <b>TERCERO.</b> Se ordena a la Secretaría Administrativa y a la DEAP para que procedan, en términos de lo dispuesto en los considerandos 12, 13, 19 y 33 del presente Acuerdo, a ministrar de forma mensual los montos señalados a favor de los partidos políticos precisados en el punto de acuerdo que antecede, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto.  Asimismo, se ordena a la Secretaría Administrativa realizar las acciones conducentes en el ámbito de su competencia, para que las cantidades de financiamiento público que corresponda entregar a los partidos políticos se ejerzan de acuerdo con la programación y disponibilidades presupuestales del Instituto Electoral.	SA DEAP	14 de enero de 2019	Mediante oficio número SECG-IECM/79/2019, la Secretaría Ejecutiva le comunicó a la Secretaría Administrativa, la determinación asumida por el Consejo General de este Instituto, a fin de que tome las medidas que considere oportunas, en el ámbito de su competencia y proceda en términos de lo dispuesto en los considerandos 12, 13, 19 y 31 del presente Acuerdo, a ministrar de forma mensual los montos señalados a favor de los partidos políticos precisados en el punto de Acuerdo. Mediante oficio número SECG-IECM/80/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas; para que notifique a la brevedad el Acuerdo a las representaciones de los Partidos Políticos para los efectos procedentes.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante oficio número IECM/DEAP/0041/2019 la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que en atención al punto TERCERO, esa Dirección Ejecutiva por medio del oficio IECM/DEAP/0031/16, realizó los trámites con la SA para que se ministran de forma mensual los montos establecidos en el punto SEGUNDO del Acuerdo referido, por actividades ordinarias permanentes a los Partidos Políticos que gozan de dicha prerrogativa.				
			<b>CUARTO.</b> Las ministraciones mensuales a que se refiere el presente Acuerdo serán entregadas a cada partido político mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que los propios institutos políticos de esta Ciudad hayan notificado para estos efectos, en el entendido de que cualquier cambio a dichas cuentas bancarias deberá ser reportado por los partidos políticos a la DEAP en tiempo y forma. Asimismo, la Secretaría Administrativa deberá realizar las acciones necesarias, con base en la suficiencia presupuestal y la normativa aplicable, para que la	DEAP SA	14 de enero de 2019	Mediante oficio número SECG-IECM/80/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realizar las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto de las ministraciones mensuales a que se refiere dicho Acuerdo, serán entregadas a cada partido político mediante transferencia electrónica, en el entendido de que cualquier cambio a dichas cuentas bancarias deberá ser reportado por los partidos políticos a esa Dirección Ejecutiva. Mediante oficio número IECM/DEAP/0041/2019 la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			entrega de las ministraciones se efectúe dentro de los primeros diez días de cada mes a excepción del mes de enero derivado de que el presupuesto se aprueba en este último.			informó que notificará a la Secretaría Administrativa, cualquier cambio en las cuentas bancarias que los partidos políticos informen, a efecto que se pueda realizar las transferencias electrónicas en el transcurso del año, de las ministraciones correspondientes a actividades Específicas, dentro de los primeros diez días de cada mes. Mediante oficio número SECG-IECM/79/2019, la Secretaría Ejecutiva le comunicó a la Secretaría Administrativa, la determinación asumida por el Consejo General de este Instituto, a fin de que tome las medidas que considere oportunas, en el ámbito de su competencia y proceda a realizar las acciones necesarias, con base en la suficiencia presupuestal y la normativa aplicable, para que la entrega de las ministraciones se efectúe dentro de los primeros diez días de cada mes a excepción del mes de enero derivado de que el presupuesto se aprueba en este último.				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como	UTALAOD UTCSyD		Mediante oficio número SECG-IECM/81/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.		14 y 15 de enero de 2019.	<p>Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las treinta y tres Direcciones Distritales. Mediante correo IECM-UTALAO/0047/CE/2019, se instruyó a las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 14 de enero de 2019 por un plazo de 3 días. Asimismo, se publicó en la misma fecha en oficinas centrales.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IECM/82/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. La Unidad Técnica de Comunicación Social informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, el 15 de enero de 2019, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>SEXTO.</b> Notifíquese a la brevedad posible el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos, para los efectos procedentes.	DEAP	14 de enero de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/80/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realizar las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto y notifique a la brevedad posible el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos, para los efectos procedentes. Mediante oficio número IECM/DEAP/0041/2019 de fecha 21 de enero de este año, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que notificó a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el máximo órgano de dirección de este Instituto Electoral el Acuerdo en cuestión.				
			<b>SÉPTIMO.</b> Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para los efectos conducentes.	UTALAO	24 de enero 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/81/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, de manera inmediata en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, mismo que se publicó en el ejemplar número 17 el 24 de enero 2019.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>OCTAVO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		14 de enero de 2019.	Entró en vigor el 14 de enero de 2019.				
			<b>NOVENO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <i>www.iecm.mx</i> y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	15 y 16 de enero de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/83/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <i>www.iedf.org.mx</i> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/9/2019 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 16 de enero del año en curso. Mediante oficio número SECG-IECM/82/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, publique el citado Acuerdo y sus anexos, y con la finalidad de tener un mayor alcance, lo difunda en las redes sociales de este Instituto.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						La Unidad Técnica de Comunicación Social realizó la publicación del Acuerdo en las redes sociales Twitter y facebook el 15 de enero 2019.				
Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General de 31 de enero de 2019	<b>IECM/ACU-CG-005/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los proyectos específicos que resultaron ganadores de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, en términos de las Bases Octava, Novena y Décima Primera de la Convocatoria emitida para dicha Consulta.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los proyectos específicos que resultaron ganadores de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, en términos de las Bases Octava, Novena y Décima Primera de la Convocatoria emitida para dicha Consulta, los cuales se detallan en el listado anexo al presente Acuerdo. <b>SEGUNDO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral. <b>TERCERO.</b> Publíquese este Acuerdo y su Anexo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las 33 Direcciones Distritales, y en el portal de Internet www.iecm.mx.	UTALAOB  UTALAOB UTCSyD	31 enero 2019  31 de enero, 01 y 13 de febrero de 2019.	Entró en vigor el 31 de enero 2019  Mediante oficio número SECG-IECM/222/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las 33				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Direcciones Distritales, siendo publicado en el referido órgano informativo número 30 de fecha 13 de febrero de 2019, así como en los estrados en fecha 31 de enero de 2019, a las 17:00 horas y retirado a la misma hora en fecha 6 de febrero, de conformidad con el correo IECM/UTALAO/0071/CE/2019. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/224/2019 la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, publique el citado Acuerdo y su Anexo en el portal de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> . La Unidad Técnica de Comunicación Social realizó la publicación del Acuerdo en el portal de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> , el 01 de febrero 2019.				
			<b>CUARTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPyPDP UTCSyD	01 de febrero 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/223/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>. Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/10/2019 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 01 de febrero del año en curso. Mediante oficio número SECG-IECM/224/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, publique el citado Acuerdo y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> el 01 de febrero 2019, en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO.</p>				
	<b>IECM/ACU-CG-006/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban lo Lineamientos del Comité Dictaminador para el reconocimiento de los	<b>PRIMERO.</b> Se aprueban los Lineamientos del Comité Dictaminador para el reconocimiento de los "Proyectos Ganadores Novedosos", derivados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, en los términos del documento que se acompaña							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		"Proyectos Ganadores Novedosos", derivados de la Consulta Ciudadana sobre resupuesto Participativo 2019.	al presente Acuerdo y que forma parte integral del mismo.							
			<b>SEGUNDO.</b> El presente acuerdo y su anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	UTALAOD	31 de enero 2019	Entraron en vigor el Acuerdo y su anexo el 31 de enero 2019.				
			<b>TERCERO.</b> Publíquese el presente acuerdo y su anexo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en oficinas centrales como en sus 33 direcciones distritales; así como en la página de internet www.iecm.	UTALAOD UTCSyD	31 de enero, 1 y 13 de febrero de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/225/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publique el citado Acuerdo y su Anexo, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera integra en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, siendo publicado en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en sus treinta y tres Direcciones Distritales el 31 de enero y retirados el 06 de febrero de este año, conforme al correo IECM/UTALAOD/0071/CE/2019, y publicado en el referido órgano				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						informativo número 30 de fecha 13 de febrero de 2019. Mediante oficio IECM/UTCSyD/226/2019 la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, publique el citado Acuerdo en la página de internet www.iecm. La Unidad Técnica de Comunicación Social informó que realizó la publicación del Acuerdo y su Anexo en la página de internet el 01 de febrero en cumplimiento al punto de acuerdo TERCERO.				
			<b>CUARTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	01 de febrero de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/227/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/11/2019 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Internet de este Instituto Electoral, el 01 de febrero del año en curso. Mediante oficio número SECG-IECM/226/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, publique el citado Acuerdo y sus anexos, y con la finalidad de tener un mayor alcance, lo difunda en las redes sociales de este Instituto. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en las redes sociales el 01 de febrero de 2019 en Twitter y Facebook, en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO.				
	<b>IECM/ACU-CG-007/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba el reconocimiento de rango "C" a nueve miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el reconocimiento del rango "C" a nueve miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto Electoral referidos en el considerando 18 del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que emita los reconocimientos del rango "C".	UTCfyD		Mediante oficio número SECG-IECM/228/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que emita los reconocimientos del rango "C" y				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					31 de enero de 2019.	realice los dictámenes correspondientes. Mediante oficio IECM/UTCFD/80/2019 La Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo informó que en cumplimiento de las instrucciones recibidas adjunto acuse del oficio IECM/UTCFD/77/2019, con el cual se envió a la DESPEN copia del Acuerdo de mérito y acuse de los miembros del SPEN, de los dictámenes en los que se emite reconocimiento de rango "C"				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Administrativo para que realice los trámites administrativos conducentes y se brinde el estímulo correspondiente a cada uno de los nueve miembros del Servicio referidos en el Punto Primero del presente Acuerdo con base en la Tabla de Asignación Económica aprobada por el Consejo General de este Instituto Electoral.	SA	31 de enero de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/230/2019, la Secretaría Ejecutiva le comunicó a la Secretaría Administrativa, la determinación asumida por el Consejo General de este Instituto, a fin de que realice los trámites administrativos conducentes y se brinde el estímulo correspondiente a cada uno de los nueve miembros del Servicio referidos en el punto PRIMERO del citado Acuerdo.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que realice los dictámenes correspondientes y, en su oportunidad, remita a la Dirección Ejecutiva del Servicio	UTCFyD		Mediante oficio número SECG-IECM/228/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que emita los reconocimientos del rango "C" y				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Profesional Electoral Nacional, el acuse de recibo original de dichos documentos.		31 de enero de 2019.	realice los dictámenes correspondiente Mediante oficio IECM/UTCFD/80/2019 la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo informó que en cumplimiento de las instrucciones recibidas adjunto acuse del oficio IECM/UTCFD/77/2019, con el cual se envió a la DESPEN copia del Acuerdo de mérito y acuse de los miembros del SPEN, de los dictámenes en los que se emite reconocimiento de rango "C". Acuse de recibo original de siete dictámenes y dos en copia por vacaciones de la y el MSPEN cuyo acuse original se envió a la DESPEN al término del período respectivo.				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en la sede central, como en cada uno de los órganos desconcentrados y en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .	UTALAOD UTCSyD	31 de enero y 01 de febrero de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/231/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las treinta y tres Direcciones Distritales. Mediante correo IECM-UTALAOD/0071/CE/2019, se				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						instruyó a las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en estrados, por lo que se publicó a las 17:00 horas del día 31 de enero y retirado a las 17:00 horas del 06 de febrero de 2019, de manera coincidente con los estrados de las oficinas centrales. Mediante oficio número SECG-IECM/232/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, el 01 de febrero de 2019, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
			<b>SEXTO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		31 de enero 2019	Entró en vigor el día 31 de enero 2019.				
			<b>SÉPTIMO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la	OAIPyPDP UTCSyD		Mediante oficio número SECG-IECM/229/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			misma en las redes sociales de este Instituto.		01 de febrero del año en curso.	determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/12/2019 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 01 de febrero del año en curso. Mediante oficio número SECG-IECM/232/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en las redes sociales el 01 de febrero de 2019 en Twitter y Facebook, en cumplimiento al punto de acuerdo SÉPTIMO.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
	<b>IECM/ACU-CG-008/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la creación del Comité Técnico que emitirá la opinión sobre el estado actual del Sistema Electrónico por Internet y, en su caso, la recomendación de su utilización en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba la creación del Comité Técnico que emitirá la opinión sobre el estado actual del Sistema Electrónico por Internet y, en su caso, la recomendación de su utilización en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020, de conformidad con lo establecido en el Documento rector que forma parte del presente Acuerdo como Anexo 1.							
			<b>SEGUNDO.</b> El comité Técnico celebrará su sesión de instalación a más tardar en la primera semana de febrero de 2019, en el inmueble que designe para tal efecto el Instituto Electoral, y concluirá sus actividades, a más tardar el 22 de abril de 2019.							
			<b>TERCERO.</b> El Comité Técnico presentará a la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística, a más tardar el 22							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de marzo, el documento que contiene la Opinión sobre el estado actual del Sistema Electrónico por Internet y, en su caso, la recomendación de su utilización en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.							
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, coadyuvar con las y los integrantes del Comité para el mejor desempeño de las labores encomendadas.	SE	31 de enero 2019.	Mediante circular 09 de fecha 31 de enero de 2019, la Secretaría Ejecutiva dio a conocer a los Titulares de la Secretaría Administrativa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos la determinación asumida por Consejo General del Instituto, para que realicen las acciones necesarias, en el ámbito de sus atribuciones, para coadyuvar con las y los integrantes del Comité para el mejor desempeño de las labores encomendadas, en los términos del citado Acuerdo.				
			<b>QUINTO.</b> Se instruye al Comité Técnico para que, previa invitación de la Consejera Presidenta de la Comisión, permita la participación de asesores externos provenientes de organismos e							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			instituciones que guarden relación con la materia electoral, cuyos conocimientos y experiencia aporten elementos relevantes a los trabajos propios del Comité.							
			<b>SEXTO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		31 de enero 2019	Entró en vigor el 31 de enero 2019.				
			<b>SÉPTIMO.</b> Publíquese el presente Acuerdo sin anexos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales y en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .	UTALAO UTCSyD	31 de enero, 01 y 13 de febrero 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/237/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publique el citado Acuerdo sin Anexos, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera integra en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, esto último de forma inmediata, siendo publicado en el referido órgano informativo número 30 de fecha 13 de febrero de 2019. Mediante correo IECM/UTALAO/0071/CE/2019 fue publicado en los estrados de oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales del Instituto Electoral el 31 de enero y retirado el 06 de febrero de este año.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante oficio número SECG-IECM/238/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, el 01 de febrero de 2019, en cumplimiento al punto de acuerdo SÉPTIMO.				
			<b>OCTAVO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPyPDP UTCSyD	01 de febrero de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/239/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/13/2019 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Internet de este Instituto Electoral, el 01 de febrero del año en curso. Mediante oficio número SECG-IECM/238/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito y sus Anexos en la página de internet de este Instituto Electoral y en las redes sociales, con la finalidad de tener un mayor alcance y difusión. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en las redes sociales el 01 de febrero de 2019 en Twitter y Facebook, en cumplimiento al punto de acuerdo OCTAVO.				
	<b>IECM/ACU-CG-009/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determinan los límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos, por sus militantes y simpatizantes, así como el límite	<b>PRIMERO.</b> El límite anual total de las aportaciones de financiamiento privado en dinero para el ejercicio 2019 que los partidos políticos pueden recibir, será la cantidad líquida de \$25,394,609.50 (veinticinco millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos nueve pesos 50/100 M.N.).							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		individual de las aportaciones de las personas físicas durante el ejercicio 2019.								
			<b>SEGUNDO.</b> Dentro del límite anual total de financiamiento privado en dinero, el límite de las aportaciones que cada partido político podrá recibir en el año 2019 por aportaciones de militantes y simpatizantes será la cantidad líquida de \$8,453,685.60 (ocho millones cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos 60/100 M.N.).							
			<b>TERCERO.</b> Las aportaciones en dinero de las personas físicas durante el ejercicio 2019, podrán realizarse en parcialidades y en cualquier tiempo, pero el monto total aportado durante un año por una persona física no podrá rebasar la cantidad líquida de \$8,453,685.60 (ocho millones cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos 60/100 M.N.).							
			<b>CUARTO.</b> El límite anual total de las aportaciones de financiamiento privado en especie que cada partido político podrá recibir							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			durante el ejercicio 2019 será el equivalente a la cantidad de \$25,394,609.50 (veinticinco millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos nueve pesos 50/100 M.N.).							
			<b>QUINTO.</b> Dentro del límite anual total de financiamiento privado en especie, el límite que cada partido político podrá recibir durante el ejercicio 2019 de aportaciones en bienes inmuebles por una persona física será el equivalente a la cantidad de \$11,850,817.80 (once millones ochocientos cincuenta mil ochocientos diecisiete pesos 80/100 M.N.).							
			<b>SEXTO.</b> Dentro del límite anual total de financiamiento privado en especie, el límite que cada partido político podrá recibir durante el ejercicio 2019 de aportaciones en bienes muebles y consumibles por una persona física será el equivalente a la cantidad de \$5,078,921.90 (cinco millones setenta y ocho mil novecientos veintiún pesos 90/100 M.N.).							
			<b>SÉPTIMO.</b> La suma del financiamiento privado de los partidos políticos, bajo todas sus modalidades, incluido el autofinanciamiento y rendimientos							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			financieros, en ningún caso podrá ser superior al monto de financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y específicas determinados por este Consejo General.							
			<b>OCTAVO.</b> En el caso de los partidos políticos que no cuentan con el derecho a recibir financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias el límite anual de las aportaciones tanto en dinero como en especie que podrán recibir de financiamiento privado, será el equivalente al 15% del monto otorgado al partido político con mayor financiamiento en dos mil diecinueve, de conformidad con lo señalado en el considerando 34 del presente Acuerdo.							
			<b>NOVENO.</b> Se otorga un plazo de quince días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, para que los partidos políticos informen a la Secretaría Ejecutiva los montos mínimos y máximos de las aportaciones de sus militantes.							
			<b>DÉCIMO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo, para que una vez que los partidos políticos informen de		12 de marzo de 2019.	Mediante Oficio SECG-IECM/904/2019, la Secretaría Ejecutiva comunicó al Director				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			sus montos mínimos y máximos de las aportaciones de financiamiento privado, los mismos sean informados a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.			General de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, que ninguno de los partidos políticos habían informado respecto a los montos mínimos y máximos de las aportaciones de sus militantes.				
			<b>DÉCIMO PRIMERO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	SE	31 de enero de 2019.	Entró en vigor el 31 de enero de 2019.				
			<b>DÉCIMO SEGUNDO.</b> Publíquese de inmediato en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de internet de este Instituto.	UTALAO UTCSyD	31 de enero y 01 de febrero de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/233/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las treinta y tres Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 17:00 horas del día 31 de enero y retirado a las 17:00 horas del 06 de febrero de 2019.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo IECM-UTALAO/0071/CE/2019, se instruyó a las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose 17:00 horas del día 31 de enero y retirado a las 17:00 horas del 06 de febrero de 2019. Mediante oficio número SECG-IECM/234/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, el 01 de febrero de 2019, en cumplimiento al punto de acuerdo DÉCIMO SEGUNDO.				
			<b>DÉCIMO TERCERO.</b> Notifíquese personalmente este Acuerdo a las representaciones de los Partidos Políticos acreditadas ante el Consejo General del Instituto Electoral y al Instituto Nacional Electoral dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo.	UTEF		Mediante oficio número SECG-IECM/235/2019, la Secretaría Ejecutiva le comunicó a la Unidad Técnica de Fiscalización la determinación asumida por el Consejo General para que notifique personalmente el citado Acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					7 y 8 de febrero de 2019.	Consejo General del Instituto Electoral y al Instituto Nacional Electoral, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su entrada en vigor. Mediante oficio número IECM/UTEF/066/2019, la Unidad Técnica referida informó que notificó a las representaciones de los Partidos Políticos acreditadas ante el Consejo General del Instituto Electoral y al Instituto Nacional Electoral.				
			<b>DÉCIMO CUARTO.</b> Realicen e las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de internet <a href="http://www.ecm.mx">www.ecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPyPDP UTCSyD	01 de febrero de 2019	Mediante oficio número SECG-IECM/236/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/14/2019 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Internet de este Instituto Electoral, el 01 de febrero del año en curso. Mediante oficio número SECG-IECM/234/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral, con la finalidad de tener un mayor La Unidad Técnica referida, realizó la publicación del acuerdo en las redes sociales el 01 de febrero de 2019 en Twitter y Facebook, en cumplimiento al punto de acuerdo DÉCIMO CUARTO.				
			<b>DÉCIMO QUINTO.</b> Remítase el presente Acuerdo, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación.	UTALAO	13 de febrero de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/233/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo publicado en el referido órgano informativo número 30 de fecha 13 de febrero de 2019.				
	<b>IECM/ACU-CG-010/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad	<b>PRIMERO.</b> Se aprueban las cantidades líquidas mínimas que los partidos políticos deberán							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		de México, por el que se determinan las cantidades líquidas mínimas que los partidos políticos deberán destinar a las actividades específicas relativas a liderazgos femeninos, liderazgos juveniles y a estudios de investigación de temas de la Ciudad de México, durante el ejercicio 2019.	destinar al fortalecimiento de liderazgos femeninos, así como, para liderazgos juveniles y para la generación de estudios e investigación de temas de la Ciudad de México, correspondientes a los porcentajes determinados por el artículo 273 del Código, relativos a su financiamiento público para actividades ordinarias permanentes asignado para el 2019.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se determina el monto que cada uno de los partidos políticos deberá destinar al fortalecimiento de liderazgos femeninos.							
			<b>TERCERO.</b> Se determina el monto que cada uno de los partidos políticos deberá destinar al fortalecimiento de liderazgos juveniles.							
			<b>CUARTO.</b> Se determina el monto que cada uno de los partidos políticos deberá destinar a la generación de estudios e investigación de temas de la Ciudad de México.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>QUINTO.</b> La obligación de destinar los porcentajes mínimos relativos a liderazgos femeninos, liderazgos juvenil y a estudios e investigación de temas de la Ciudad de México a que se refiere el presente acuerdo, no será exigible a aquellos partidos políticos que durante el ejercicio dos mil diecinueve no tengan derecho a recibir recursos locales en el rubro de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, de conformidad con lo expuesto en el considerando 17.							
			<b>SEXTO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.		31 de enero de 2019.	Entró en vigor el 31 de enero de 2019.				
			<b>SÉPTIMO.</b> Publíquese de inmediato en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de internet de este Instituto.	UTALAOD UTCSyD	31 de enero y 01 de febrero 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/241/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publique el citado Acuerdo de manera inmediata en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en sus treinta y tres Direcciones Distritales.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante correo IECM/UTALAO/0071CE//2019 fue publicado en los estrados de las treinta y tres Direcciones Distritales así como en oficinas centrales, del Instituto Electoral el 31 de enero y retirado el 06 de febrero de este año a las 17:00 hrs. Mediante oficio número SECG-IECM/240/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx La Unidad Técnica referida realizó la publicación del Acuerdo en el apartado del Consejo General, el 01 de febrero de 2019, en cumplimiento al punto de acuerdo SÉPTIMO.				
			<b>OCTAVO.</b> Notifíquese personalmente este Acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral, y al Instituto Nacional Electoral dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo	UTEF		Mediante oficio número SECG-IECM/242/2019, la Secretaría Ejecutiva le comunicó a la Unidad Técnica de Fiscalización la determinación asumida por el Consejo General para que notifique personalmente el citado Acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					7 y 8 de febrero de 2019.	Consejo General de este Instituto Electoral y al Instituto Nacional Electoral dentro de los cinco días hábiles siguientes a su entrada en vigor. Mediante oficio número IECM/UTEF/066/2019 la Unidad Técnica referida informó que notificó personalmente este Acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral, y al Instituto Nacional Electoral.				
			<b>NOVENO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPyPDP UTCSyD	01 de febrero de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/243/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx. Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/15/2019 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Internet de este Instituto Electoral, el 01 de febrero del año en curso. Mediante oficio número SECG-IECM/240/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral, con la finalidad de tener un mayor alcance y difusión. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en las redes sociales el 01 de febrero de 2019 en Twitter y Facebook, en cumplimiento al punto de acuerdo NOVENO.				
			<b>DÉCIMO.</b> Remítase el presente Acuerdo, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación.	UTALAO	13 de febrero de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/241/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo publicado el 13 de febrero de 2019, en el ejemplar número 30.				
	<b>IECM/ACU-CG-011/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el dictamen de cierre de la liquidación del patrimonio de la							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		de México, por el que se aprueba el Dictamen de Cierre de la Liquidación del Patrimonio de la Asociación Civil denominada "Sustentabilidad para el crecimiento, A. C.", constituida para la Rendición de Cuentas y Fiscalización de los actos tendentes a la obtención de apoyo ciudadano del C. José Luis Luege Tamargo, aspirante a Candidato sin partido al cargo de Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 en la citada entidad.	Asociación Civil denominada "Sustentabilidad para el crecimiento, A. C.", constituida para la rendición de cuentas y fiscalización de los actos tendentes a la obtención de apoyo ciudadano del aspirante a candidato sin partido a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, José Luis Luege Tamargo, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en la Ciudad de México, conforme al Anexo que se acompaña al presente, el cual forma parte integral del mismo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Publíquese de inmediato en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de internet de este Instituto.	UTALAOD UTCSyD		Mediante oficio número SECG-IECM/251/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publique el citado Acuerdo de manera inmediata en				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					31 de enero y 01 de febrero de 2019.	los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en sus treinta y tres Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante correo IECM/UTALAO/0071CE//2019 fue publicado en los estrados de las treinta y tres Direcciones Distritales así como en oficinas centrales, del Instituto Electoral el 31 de enero y retirado el 06 de febrero de este año a las 17:00 hrs. Mediante oficio número SECG-IECM/250/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, el 01 de febrero de 2019, en cumplimiento al punto de acuerdo SÉGUNDO.				
			<b>TERCERO.</b> Notifíquese personalmente este Acuerdo y su anexo, al responsable de la Asociación Civil denominada "Sustentabilidad para el	UTEF		Mediante oficio número SECG-IECM/252/2019, la Secretaría Ejecutiva le comunicó a la Unidad Técnica de Fiscalización la determinación asumida por el				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			crecimiento, A.C.", constituida para la rendición de cuentas y fiscalización de los recursos utilizados para los actos tendentes a la obtención de apoyo ciudadano del aspirante a candidato sin partido a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, José Luis Luege Tamargo, durante el proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en la Ciudad de México, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación.		7 y 8 de febrero de 2019.	Consejo General para que notificará personalmente el citado Acuerdo y su Anexo, al responsable de la Asociación Civil denominada "Sustentabilidad para el crecimiento, A.C.", constituida para la rendición de cuentas y fiscalización de los recursos utilizados para los actos tendentes a la obtención de apoyo ciudadano del aspirante a candidato sin partido a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, José Luis Luege Tamargo, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en la Ciudad de México, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación. Mediante oficio número IECM/UTEF/066/2019 la Unidad Técnica referida informó que notificó personalmente este Acuerdo y su anexo, al responsable de la Asociación Civil denominada "Sustentabilidad para el crecimiento, A.C."				
			<b>CUARTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de internet	OAI PyPDP UTCSyD		Mediante oficio número SECG-IECM/253/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			www.iecm.mx y difúndase en las redes sociales de este Instituto.		01 de febrero de 2019.	<p>procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>.</p> <p>Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/16/2019 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 01 de febrero del año en curso.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IECM/250/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizará la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral, con la finalidad de tener un mayor alcance y difusión.</p> <p>La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en las redes sociales el 01 de febrero de 2019 en Twitter y Facebook, en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO.</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>QUINTO.</b> Remítase el presente Acuerdo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación.	UTALAO	13 de febrero de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/251/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo que se publicó el 13 de febrero con el ejemplar número 30.				
	<b>IECM/ACU-CG-012/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante e ejercicio fiscal 2019	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba la Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el ejercicio fiscal 2019 que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se designa como Órgano Colegiado de Supervisión del proceso de selección a la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México y se le instruye aprobar, de inmediato, la Guía de estudio para	SA	31 de enero de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/244/2019, la Secretaría Ejecutiva le comunicó a la Secretaría Administrativa, la determinación asumida por el Consejo General de este Instituto, por el que se designa a la Junta				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			la evaluación de conocimientos del Concurso de oposición a que se refiere este Acuerdo.			Administrativa como Órgano Colegiado de Supervisión del proceso de selección materia del Acuerdo y se le instruye aprobar la Guía de Estudio para la evaluación de conocimientos del concurso citado.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a las áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México para que, en términos de lo establecido en el Procedimiento para la selección, inducción y valoración laboral del personal eventual, provean lo necesario.	SE	31 de enero 2019	Mediante circular 10 de fecha 31 de enero de 2019, la Secretaría Ejecutiva dio a conocer a los Titulares y/o Encargados(as) de Despacho de la Secretaría Administrativa, las Direcciones Ejecutivas, las Unidades Técnicas, los Órganos Desconcentrados y con Autonomía de Gestión del IECM la determinación asumida por Consejo General del Instituto, para que en términos de lo establecido en el Procedimiento para la selección, inducción y valoración laboral del personal eventual, provean lo necesario.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para que implemente una estrategia de difusión de la Convocatoria aprobada, a fin de promover el registro de aspirantes suficientes para la ocupación de las plazas consideradas en la misma.	UTCSyD	01 de febrero 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/246/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para que implemente una estrategia de difusión de la Convocatoria aprobada, a fin de promover el registro de aspirantes suficientes para la ocupación de las				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						plazas consideradas en la misma. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación en Twitter y Facebook el 01 de febrero 2019.				
			<b>QUINTO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, para que realice la difusión de la Convocatoria aprobada en organizaciones públicas o privadas, para promover la inclusión de personas con discapacidad.	UTVOE	31 de enero de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/247/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos para que realizará la difusión de la Convocatoria de mérito, en organizaciones públicas o privadas para promover la inclusión de personas con discapacidad.				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	01 de febrero de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/248/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx. Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/17/2019 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 01 de febrero del año en curso. Mediante oficio número SECG-IECM/246/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizará la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral, con la finalidad de tener un mayor alcance y difusión. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en las redes sociales el 01 de febrero de 2019 en Twitter y Facebook, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
			<b>SÉPTIMO.</b> Publíquese de inmediato el presente Acuerdo y su anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en cada uno de los órganos desconcentrados y en la página de Internet www.iecm.mx, y la versión ejecutiva de la Convocatoria preferentemente en un diario de circulación local.	UTALAOD UTCSyD SA	31 enero de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/249/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publique el citado Acuerdo y su Anexo de manera inmediata en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en sus treinta y tres Direcciones Distritales.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados realizó la publicación en estrados de oficinas centrales a las 17:00 horas del día 31 de enero de 2019 y la retiró a las 17:00 horas del día 06 de febrero de 2019.</p> <p>Mediante correo IECM/UTALAOD/0071CE//2019 se instruyó a las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 31 de enero y retirado el 06 de febrero de este año a las 17:00 hrs.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IECM/246/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizará la publicación del Acuerdo y su Anexo en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y publique la versión ejecutiva de la Convocatoria preferentemente en un diario de circulación local.</p> <p>La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en las redes sociales el 01 de febrero de 2019 en Twitter y Facebook, en</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						cumplimiento al punto de acuerdo SÉPTIMO. Mediante oficio número SECG-IECM/245/2019, la Secretaría Ejecutiva le comunicó a la Secretaría Administrativa, la determinación asumida por el Consejo General de este Instituto, a fin de que en el ámbito de su competencia tome las medidas que resulten necesarias para su cumplimiento.				
			<b>OCTAVO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	CG	31 de enero 2019.	Entró en vigor el 31 de enero 2019.				
Primera Sesión Ordinaria de Consejo General del 28 de febrero de 2019	<b>IECM/ACU-CG-013/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba remitir al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el Informe Anual sobre el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba remitir el Informe Anual del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública, correspondiente a 2018, para su remisión al INFO, en cumplimiento de las obligaciones normativas de la materia.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		correspondiente a 2018, en cumplimiento de las obligaciones normativas de la materia.								
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, remitir inmediatamente al INFO, copia simple del presente Acuerdo y del informe respectivo, y por medio electrónico el anexo respectivo.	SE	28 de febrero de 2019	Mediante oficio número SECG-IECM/687/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, remitir al INFO, copia simple del presente Acuerdo y del informe respectivo y por medio electrónico el anexo respectivo. Con Oficio SECG-IECM/802/2019 se hizo entrega al órgano garante el informe anual correspondiente y por medio electrónico el anexo respectivo.				
			<b>TERCERO.</b> Publíquese de inmediato el presente Acuerdo y el informe respectivo, sin su anexo, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como de manera íntegra en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAO UTCSyD	28 de febrero y 01 de marzo 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/688/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, sin su Anexo, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las treinta y tres Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Desconcentrados realizó la publicación en estrados de oficinas centrales a las 17:00 horas del día 28 de febrero de 2019 y lo retió a las 17:00 horas del día 05 de marzo de 2019. Mediante correo IECM-UTALAO/0071/CE/2019 se instruyó a las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 28 de febrero de 2019 por un plazo de 3 días. Mediante oficio número SECG-IECM/0689/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en la página de internet el 01 de marzo 2019.				
			<b>CUARTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet del Instituto Electoral y difúndase la	OAIPyPDP UTCSyD	01 de marzo 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/687/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			misma en las redes sociales en que este participa.			determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/29/2019 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 01 de marzo del año en curso. Mediante oficio número SECG-IECM/689/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en el apartado de Transparencia de la página de Internet del Instituto Electoral y difundase la misma en las redes sociales en que este participa. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en las redes sociales el 01 de marzo de 2019 en Twitter y Facebook, en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO.				
			<b>QUINTO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las	UTALAO	28 de febrero de 2019	Entró en vigor el 28 de febrero de 2019.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México.							
	<b>IECM/ACU-CG-014/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana que, como Anexo Único, forma parte integral del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se ordena al Secretario Ejecutivo notificar este Acuerdo a todas las áreas Ejecutivas y Técnicas, así como a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen las acciones necesarias para la atención y observancia de éste.	SE	28 de febrero de 2019	Mediante circular 16 de fecha 28 de febrero de 2019, la Secretaría Ejecutiva dio a conocer a todas las áreas Ejecutivas y Técnicas, así como a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral, la determinación asumida por el Consejo General del Instituto para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen las acciones necesarias para la atención y observancia al punto de acuerdo SEGUNDO.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p><b>TERCERO.</b> Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen acciones coordinadas para que una versión ejecutiva del Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana sea traducida a las lenguas indígenas Náhuatl, Zapoteco, Otomí, Mixteco y Mazahua para efectos de difusión.</p>	<p>DEOEyG DEPCyC</p>	<p>28 de febrero de 2019</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IECM/791/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística para que, en el ámbito de sus atribuciones, se realicen acciones coordinadas con la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, para que una versión ejecutiva del Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana sea traducida a las lenguas indígenas Náhuatl, Zapoteco, Otomí, Mixteco y Mazahua para efectos de difusión Mediante oficio número SECG-IECM/792/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación para que, en el ámbito de sus atribuciones, se realicen acciones coordinadas con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, para que una versión ejecutiva del Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana sea traducida a las lenguas indígenas Náhuatl, Zapoteco, Otomí, Mixteco y Mazahua para efectos de difusión.				
			<b>CUARTO.</b> Publíquese de inmediato el presente Acuerdo y su anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en cada uno de los Órganos Desconcentrados y en su página de Internet.	UTALADO UTCSyD	28 de febrero y 01 de marzo 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/690/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara de inmediato el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las treinta y tres Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados realizó la publicación en estrados de oficinas centrales a las 17:00 horas del día 28 de febrero de 2019 y la retiró a las 17:00 horas del día 05 de marzo de 2019. Mediante correo IECM-UTALAO/0071/CE/2019 se instruyó a las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 28 de febrero de 2019 por un plazo de 3 días. Mediante oficio número SECG-IECM/692/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, el 01 de marzo 2019.				
			<b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet del Instituto Electoral y difúndase la misma en las redes sociales en que este participa.	OAIPyPDP UTCSyD	01 de marzo de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/693/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/18/2019 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 01 de marzo del año en curso. Mediante oficio número SECG-IECM/692/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en el apartado de Transparencia de la página de Internet del Instituto Electoral y difúndase la misma en las redes sociales en que este participa. La Unidad Técnica realizó la publicación del acuerdo en las redes sociales el 01 de marzo de 2019 en Twitter y Facebook, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
			<b>SEXTO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México.	UTALAOD	28 de febrero 2019	Entró en vigor el 28 de febrero de 2019.				
	<b>IECM/ACU-CG-015/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para realizar notificaciones	<b>PRIMERO.</b> Se aprueban los Lineamientos para realizar notificaciones electrónicas a las Organizaciones de Ciudadanos cuya manifestación de interés en constituirse como partido político local de la Ciudad de México haya							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		electrónicas a las Organizaciones de Ciudadanos cuya manifestación de interés en constituirse como partido político local de la Ciudad de México haya sido procedente, para efectos de fiscalización, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas por Internet (SNI).	sido procedente, para efectos de fiscalización, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas por Internet (SNI), que como anexo forma parte integral del presente acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notificar de manera personal el presente Acuerdo y su Anexo a los Representantes y Responsables de las Organizaciones de Ciudadanos cuya manifestación de interés en constituirse como partido político local de la Ciudad de México haya sido procedente.	SE UTEF	28 de febrero 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/694/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, realizara las acciones necesarias a fin de notificar de manera personal el presente Acuerdo y su Anexo a los Representantes y Responsables de las Organizaciones de Ciudadanos cuya manifestación de interés en constituirse como partido político local de la Ciudad de México haya sido procedente.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que de inmediato, se publique este	UTALADO		Mediante oficio número SECG-IECM/695/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .	UTCSyD	28 de febrero y 01 de marzo 2019.	Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito y su Anexo, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las treinta y tres Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados realizó la publicación en estrados de oficinas centrales a las 17:00 horas del día 28 de febrero de 2019 y la retiró a las 17:00 horas del día 05 de marzo de 2019. Mediante correo IECM-UTALAOD/0071/CE/2019 se instruyó a las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 28 de febrero de 2019 por un plazo de 3 días. Mediante oficio número SECG-IECM/696/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, el 01 de marzo 2019 en cumplimiento al punto de acuerdo TERCERO.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva realice las gestiones necesarias para la implementación de las notificaciones a través del Sistema de notificaciones electrónicas por internet (SNI), para las Organizaciones de Ciudadanos cuya manifestación de interés en constituirse como partido político local de la Ciudad de México haya sido precedente.	SE UTEF	28 de febrero 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/694/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, realizara las acciones necesarias para la implementación de las notificaciones a través del Sistema de Notificaciones electrónicas por Internet (SNI), para las Organizaciones de Ciudadanos cuya manifestación de interés en constituirse como partido político local de la Ciudad de México haya sido precedente.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>QUINTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, en coordinación con la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, realizar las acciones conducentes que permitan el adecuado tratamiento y protección de los datos personales recabados para la implementación de las notificaciones a través del Sistema de notificaciones electrónicas por internet (SNI).	SE UTEF	28 de febrero 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/694/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, realizar las acciones conducentes que permitan el adecuado tratamiento y protección de los datos personales recabados para la implementación de las notificaciones a través del Sistema de notificaciones electrónicas por internet (SNI).				
			<b>SEXTO.</b> Remítase el presente Acuerdo y su Anexo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su difusión, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación.	UTALAO	11 de marzo de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/695/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Organos Desconcentrados, realizar las acciones conducentes que permitan remitir el presente Acuerdo y su Anexo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su difusión, Siendo publicado en el referido órgano informativo número 48 de fecha 11 de marzo de 2019.				
			<b>SÉPTIMO.</b> Este Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.	UTALAO	28 de febrero de 2019.	Entró en vigor el 28 de febrero de 2019.				
			<b>OCTAVO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación	OAIpPDP	01 de marzo 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/727/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD		<p>Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx.</p> <p>Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/19/2019 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 01 de marzo del año en curso. Mediante oficio número SECG-IECM/696/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizar las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en el apartado de Transparencia de la página de Internet del Instituto Electoral y difúndase la misma en las redes sociales en que este participa. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en las redes sociales el 01 de marzo de 2019 en Twitter y Facebook, en</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						cumplimiento al punto de acuerdo OCTAVO.				
	<b>IECM/ACU-CG-016/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba la convocatoria al Concurso Juvenil de Arte en Grafiti II Espacio que incluye".	<b>PRIMERO.</b> El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprueba la Convocatoria al Concurso Juvenil de Arte en Grafiti "Espacio que incluye" en los términos del documento que como anexo forma parte integral del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y a los órganos desconcentrados para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo.	SE	28 de febrero 2019.	Mediante circular 16 de fecha 28 de febrero de 2019, la Secretaría Ejecutiva dio a conocer a los Titulares y/o Encargados(as) de Despacho de la Secretaría Administrativa, de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía; de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión; de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y de los Órganos Desconcentrados del IECM, la determinación asumida por el Consejo General, para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen las acciones necesarias para la				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						atención y observancia al punto de acuerdo SEGUNDO.				
			<b>TERCERO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Inleml <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> difúndase la misma en las redes sociales~ de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	01 de marzo 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/699/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/20/2019 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales publicó en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 01 de marzo del año en curso Mediante oficio número SECG-IECM/696/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en el apartado de Transparencia de la página de Internet del Instituto Electoral y				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						difúndase la misma en las redes sociales en que este participa. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en las redes sociales el 01 de marzo de 2019 en Twitter y Facebook, en cumplimiento al punto de acuerdo TERCERO.				
			<b>CUARTO.</b> Publíquese el presente acuerdo y su anexo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en oficinas centrales como en sus Direcciones Distritales y en el portal de Internet www.iecm.mx.	UTALAO UTCSyD	28 de febrero y 11 de marzo de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/700/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el presente acuerdo y su anexo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en oficinas centrales como en sus Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados realizó la publicación en estrados de oficinas centrales a las 17:00 horas del día 28 de febrero de 2019 y la retiró a las 17:00 horas del día 05 de marzo de 2019. Mediante correo IECM-UTALAO/0071/CE/2019 se instruyó a las treinta y tres				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Direcciones Distritales, de este Instituto Electoral, la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 28 de febrero de 2019 por un plazo de 3 días. En la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, fue publicado en el número 48 de fecha 11 de marzo de 2019. Mediante oficio número SECG-IECM/698/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, el 01 de marzo de 2019, en cumplimiento al puento de acuerdo CUARTO.				
			<b>QUINTO.</b> El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.	UTALAO	28 de febrero 2019.	Entró en vigor el 28 de febrero de 2019.				
	<b>IECM/ACU-CG-017/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria al 13°	<b>PRIMERO.</b> El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprueba la Convocatoria al 13° Concurso Infantil y Juvenil de Cuento en los términos del documento que como							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Concurso Infantil y Juvenil de Cuento.	anexo forma parte integral del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, a la Unidad de Comunicación Social y Difusión, a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y a los órganos desconcentrados para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo.	SE	28 de febrero 2019.	Mediante circular 14 de fecha 28 de febrero de 2019, la Secretaría Ejecutiva dio a conocer a los Titulares y/o Encargados(as) de Despacho de la Secretaría Administrativa, de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía; de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión; de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y de los Órganos Desconcentrados del IECM, la determinación asumida por el Consejo General, para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen las acciones necesarias para la atención y observancia al punto de acuerdo SEGUNDO.				
			<b>TERCERO.</b> Realicé las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIpPDP UTCSyD	01 de marzo 2019.	Mediante oficio SECG-IECM/701/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes en virtud de la determinación asumida por el				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/21/2019 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 01 de marzo del año en curso. Mediante oficio número SECG-IECM/702/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en el apartado de Transparencia de la página de Internet del Instituto Electoral y difúndase la misma en las redes sociales en que este participa. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en las redes sociales el 01 de marzo de 2019 en Twitter y Facebook, en cumplimiento al punto de acuerdo TERCERO.				
			<b>CUARTO.</b> Publíquese el presente acuerdo y su anexo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y de manera inmediata a su aprobación	UTALAOD UTCSyD	28 de febrero, 01 y 11 de marzo de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/703/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en oficinas centrales como en sus Direcciones Distritales y en el portal de Internet www.iecm.mx.			<p>Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el presente acuerdo y su anexo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en oficinas centrales como en sus treinta y tres Direcciones Distritales.</p> <p>La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados realizó la publicación en estrados de oficinas centrales a las 17:00 horas del día 28 de febrero de 2019 y la retiró a las 17:00 horas del día 05 de marzo de 2019.</p> <p>Mediante correo IECM-UTALAO/0071/CE/2019 se instruyó a las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 28 de febrero de 2019 por un plazo de 3 días.</p> <p>En la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, fue publicado en el número 48, de fecha 11 de marzo de 2019. Mediante oficio número SECG-IECM/702/2019, la Secretaría</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo el 01 de marzo 2019, en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO.				
			<b>QUINTO.</b> El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.	UTALAO	28 de febrero 2019.	Entró en vigor el 28 de febrero de 2019.				
	<b>IECM/ACU-CG-018/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la convocatoria al Concurso de Ensayo 2019 ¿Cómo fortalecer la cultura de la legalidad en la Ciudad de México?	<b>PRIMERO.</b> El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprueba la Convocatoria al Concurso de Ensayo 2019 ¿Cómo fortalecer la cultura de la legalidad en la Ciudad de México? en los términos del documento que como A anexo forma parte integral del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, a la Unidad Técnica de Comunicación Social y	SE	28 de febrero 2019.	Mediante circular 15 de fecha 28 de febrero de 2019, la Secretaría Ejecutiva dio a conocer a los Titulares y/o Encargados(as) de Despacho de la Secretaría Administrativa, de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Difusión, a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y a los órganos desconcentrados para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo.			Construcción de Ciudadanía; de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión; de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y de los Órganos Desconcentrados del IECM, la determinación asumida por el Consejo General, para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen las acciones necesarias para la atención y observancia al punto de acuerdo SEGUNDO.				
			<b>TERCERO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIpPDP UTCSyD	01 de marzo 2019.	Mediante oficio SECG-IECM/704/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx.  Con oficio IECM/SE/OAIpPDP/22/2019 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 1 de marzo de 2019.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante oficio número SECG-IECM/705/2019 la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en el apartado de Transparencia de la página de Internet del Instituto Electoral y difúndase la misma en las redes sociales en que este participa. La Unidad Técnica realizó la publicación del acuerdo en las redes sociales el 01 de marzo de 2019 en Twitter y Facebook, en cumplimiento al punto de acuerdo TERCERO.				
			<b>CUARTO.</b> Publíquese el presente acuerdo y su anexo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en oficinas centrales como en sus Direcciones Distritales y en el portal de Internet www.iecm.mx.	UTALAOD UTCSyD	28 de febrero, 01 y 11 de marzo de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/703/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el presente acuerdo y su anexo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en oficinas centrales como en sus treinta y tres Direcciones Distritales.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados realizó la publicación en estrados de oficinas centrales a las 17:00 horas del día 28 de febrero de 2019 y la retiró a las 17:00 horas del día 05 de marzo de 2019.</p> <p>Mediante correo IECM-UTALAO/0071/CE/2019 se instruyó a las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 28 de febrero de 2019 por un plazo de 3 días.</p> <p>En la Gaceta Oficial de la Ciudad de México fue publicado en el número 48, de fecha 11 de marzo de 2019.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IECM/705/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto.</p> <p>La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, el 01 de marzo 2019 en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO.</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>QUINTO.</b> El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.	UTALAO	28 de febrero 2019.	Entró en vigor el 28 de febrero de 2019.				
	<b>IECM/ACU-CG-019/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Plan anual de estudios para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de quienes integran los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el Plan anual de estudios para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de quienes integran los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, en términos del documento anexo, mismo que forma parte integral del mismo.							
			<b>SEGUNDO.</b> El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación	SE	28 de febrero 2019.	Entró en vigor el 28 de febrero de 2019.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>TERCERO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	01 de marzo 2019.	Mediante oficio SECG-IECM/707/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/23/2019 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 1 de marzo de 2019. Mediante oficio número SECG-IECM/708/2019 la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en el apartado de Transparencia de la página de Internet del Instituto Electoral y difúndase la misma en las redes sociales en que este participa.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en las redes sociales el 01 de marzo de 2019 en Twitter y Facebook, en cumplimiento al punto de acuerdo TERCERO.				
			<b>CUARTO.</b> Publíquese este Acuerdo y su Anexo, de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en las oficinas centrales como en sus direcciones distritales, y en la página de Internet www.iecm.mx	UTALAOD UTCSyD	28 de febrero y 01 de marzo 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/709/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el presente acuerdo y su anexo de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en oficinas centrales como en sus treinta y tres Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados realizó la publicación en estrados de oficinas centrales a las 17:00 horas del día 28 de febrero de 2019 y la retiró a las 17:00 horas del día 05 de marzo de 2019. Mediante correo IECM-UTALAOD/0071/CE/2019 se instruyó a las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 28 de febrero de 2019 por un plazo de 3 días. Mediante oficio número SECG-IECM/708/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, el 01 de marzo 2019 CUARTO.				
	<b>IECM/ACU-CG-020/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se establece la atención institucional a las solicitudes de consulta ciudadana que se reciban ante esta autoridad.	<b>PRIMERO.</b> Se establece la atención institucional a las solicitudes de consulta ciudadana que se reciban ante esta autoridad.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para coordinar las labores de las distintas áreas ejecutivas y técnicas que integran este organismo, con el objetivo de							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			allegarse de los elementos necesarios y emitir una opinión técnico-jurídica, para atender las solicitudes de consulta ciudadana que se llegaren a presentar.							
			<b>TERCERO.</b> Se encomienda a la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación de este Instituto Electoral para efecto de darle el trámite y atención, que en derecho corresponda, a las solicitudes de consulta ciudadana que se llegaren a presentar en el ámbito de sus atribuciones.	SE CPCyC	28 de febrero 2019	Mediante oficio número SECG-IECM/710/2019, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación, el acuerdo de mérito.				
			<b>CUARTO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral.	SE	28 de febrero de 2019	Entró en vigor el 28 de febrero de 2019.				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las direcciones distritales y en el portal de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .	UTALAO UTCSyD	28 de febrero y 01 de marzo 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/711/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el presente acuerdo en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en oficinas centrales como en sus treinta y tres Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>Desconcentrados realizó la publicación en estrados de oficinas centrales a las 17:00 horas del día 28 de febrero de 2019 y la retiró a las 17:00 horas del día 05 de marzo de 2019.</p> <p>Mediante correo IECM-UTALAO/0071/CE/2019 se instruyó a las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 28 de febrero de 2019 por un plazo de 3 días.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IECM/712/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto.</p> <p>La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, el 01 de marzo de 2019, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	01 de marzo 2019.	Mediante oficio SECG-IECM/793/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/24/2019 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 1 de marzo de 2019. Mediante oficio número SECG-IECM/712/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en el apartado de Transparencia de la página de Internet del Instituto Electoral y difúndase la misma en las redes sociales en que este participa.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en las redes sociales el 01 de marzo de 2019 en Twitter y Facebook, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
Tercera Sesión Extraordinaria de Consejo General del 28 de febrero de 2019	<b>IECM/ACU-CG-021/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la creación de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos, a propuesta del Consejero Presidente.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba la creación de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos, a propuesta del Consejero Presidente.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se aprueba someter a consideración de este órgano de dirección las propuestas formuladas previamente por la Comisión de Normatividad y Transparencia y la Junta Administrativa, tendentes a dar cumplimiento al punto PRIMERO de este Acuerdo.							
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a los Secretarios Ejecutivo y Administrativo para que, en el ámbito de su competencia, provean lo necesario para la	SE SA	28 de febrero 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/713/2019, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa el acuerdo de mérito, con la finalidad de que, en el ámbito				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			oportuna implementación del presente Acuerdo.			de su competencia, provea lo necesario para la oportuna implementación del presente.				
			<b>CUARTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	01 de marzo 2019.	Mediante oficio SECG-IECM/714/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx. Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/25/2019 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, desde el 1 de marzo de 2019. Mediante oficio número SECG-IECM/715/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en el apartado de Transparencia de la página de Internet del Instituto Electoral y				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						difúndase la misma en las redes sociales en que este participa. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en las redes sociales el 03 de marzo de 2019 en Twitter y Facebook, en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO.				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese de inmediato este acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales y en el portal de Internet www.iecm.mx, así como en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	UTALAO UTCSyD	28 de febrero, 01 y 11 de marzo de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/716/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el presente acuerdo y su anexo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en oficinas centrales como en sus treinta y tres Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados realizó la publicación en estrados de oficinas centrales, a las 17:00 horas del día 28 de febrero de 2019 y la retiró a las 17:00 horas del día 05 de marzo de 2019. Mediante correo IECM-UTALAO/0071/CE/2019 se				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						instruyó a las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 28 de febrero de 2019 por un plazo de 3 días. En la Gaceta Oficial de la Ciudad de México fue publicado en el número 48, de fecha 11 de marzo de 2019. Mediante oficio número SECG-IECM/715/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, el 01 de marzo de 2019, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
			<b>SEXTO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	SE	28 de febrero de 2019.	Entró en vigor el 28 de febrero de 2019.				
	<b>IECM/ACU-CG-022/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba la	<b>PRIMERO.</b> Se aprueban las modificaciones al Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, consistentes en: modificar la secciones séptima y octava e incorporar la sección novena del Capítulo VIII De los							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		modificación al Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo de lo instruido por el Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto.	Órganos Técnicos del TITULO SEGUNDO De las Atribuciones en sus Oficinas Centrales del índice; adicionar el inciso g) a la fracción VI del artículo 4; adicionar el numeral 6 al inciso b) de la fracción 111 del artículo 5; modificar las fracciones V, VI, Y VII Y adicionar las fracciones VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV Y XV del artículo 33; se modifica la Sección Octava del Capítulo VIII del Título Segundo y la actual Sección Octava del mismo Capítulo se recorre en su orden para ser la Sección Novena; y, se adiciona el artículo 33 Bis con 7 fracciones, contenidas en el Anexo de este Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Este Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en los estrados del Instituto Electoral.	SE	01 de marzo de 2019.	Entró en vigor el 01 de marzo de 2019.				
			<b>TERCERO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en Oficinas Centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales y en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .	UTALAO UTCSyD	28 de febrero y 01 de marzo 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/717/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el presente acuerdo en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en oficinas centrales como en				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>sus treinta y tres Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados realizó la publicación en estrados de oficinas centrales a las 17:00 horas del día 28 de febrero de 2019 y la retiró a las 17:00 horas del día 05 de marzo de 2019. Mediante correo IECM-UTALAOD/0071/CE/2019 se instruyó a las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 28 de febrero de 2019 por un plazo de 3 días. Mediante oficio número SECG-IECM/719/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, el 01 de marzo en cumplimiento al punto de acuerdo TERCERO.</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>CUARTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> . y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPyPDP UTCSyD	01 de marzo 2019.	Mediante oficio SECG-IECM/718/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/26/2019 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 1 de marzo de 2019. Mediante oficio número SECG-IECM/719/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en el apartado de Transparencia de la página de Internet del Instituto Electoral y difúndase la misma en las redes sociales en que este participa.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						La Unidad Técnica realizó la publicación del acuerdo en las redes sociales el 03 de marzo de 2019 en Twitter y Facebook, en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO.				
			<b>QUINTO.</b> Remítase el presente Acuerdo y su Anexo, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a su aprobación.	UTALAO	11 de marzo de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/717/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizar las acciones necesarias a fin de que se publicara el presente acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a su aprobación. Siendo publicado en el referido órgano informativo número 48 de fecha 11 de marzo de 2019.				
	<b>IECM/ACU-CG-023/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban modificaciones a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueban las modificaciones a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la cual entrará en funcionamiento a partir del 1 de marzo de 2019, de conformidad con los organigramas que como anexo único forman parte integral del presente Acuerdo, y conforme a lo expuesto en los considerandos 21 y 22 del mismo.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para que previo a la fecha señalada en el punto PRIMERO de este Acuerdo, realice la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y en su oportunidad ajuste el Manual de Organización y Funcionamiento, ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	SA	28 de febrero 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/720/2019 la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa el acuerdo de mérito, con la finalidad de que, en el ámbito de su competencia, provea lo necesario para la oportuna implementación del presente.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a los Secretarios Ejecutivo y Administrativo para que, en el ámbito de su competencia, provean lo necesario para la oportuna implementación de la estructura orgánica funcional aprobada.	SE SA	28 de febrero 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/721/2019 la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa el acuerdo de mérito, con la finalidad de que, en el ámbito de su competencia, provea lo necesario para la oportuna implementación del Acuerdo.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos y a la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos para que, en conjunto con la Secretaría Administrativa, realicen las adecuaciones correspondientes al Programa Operativo Anual 2019 y se remita a la Junta Administrativa y a este Consejo General para su aprobación, en un plazo no mayor a 30 días naturales.	UTVOE UTGyDH	28 de febrero 2019.	Mediante los oficios con números SECG-IECM/794/2019 y SECG-IECM/795/2019, respectivamente, la Secretaría Ejecutiva instruyó a las Unidades requeridas a realizar las adecuaciones correspondientes al Programa Operativo Anual 2019 y la remitan a la Junta Administrativa y a este Consejo General para su aprobación, en un plazo no mayor a 30 días naturales.				
			<b>QUINTO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos para que notifique al Instituto Nacional Electoral la adopción del presente Acuerdo.	UTVOE	28 de febrero 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/794/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, notificar al Instituto Nacional Electoral la adopción del presente Acuerdo. Mediante oficio IECM/UTVOE/106/2019 la Unidad Técnica referida remitió copia simple del oficio IECM/UTVOE/095/2019, a través del cual se envió copia del Acuerdo de reerencia al Instituto Nacional Electoral, para los efectos a que haya lugar.				
			<b>SEXTO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que en su	UTCfyD	28 de febrero 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/722/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			calidad de Órgano de Enlace, notifique a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, la adopción del presente Acuerdo.			Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que, en su calidad de Órgano de Enlace, notifique a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, la adopción del presente Acuerdo. Mediante oficio número IECM/UTCFD/148/2019, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo adjuntó copia del oficio IECM/UTCFD/146/2019, enviado el 1 de marzo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional en cumplimiento al punto SEXTO.				
			<b>SÉPTIMO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral	OAIPyPDP UTCSyD	01 de marzo 2019.	Mediante oficio SECG-IECM/723/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx. Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/27/2019 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 1 de marzo de 2019.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IECM/724/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en el apartado de Transparencia de la página de Internet del Instituto Electoral y difundase la misma en las redes sociales en que este participa.</p> <p>La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en las redes sociales el 03 de marzo de 2019 en Twitter y Facebook, en cumplimiento al punto de acuerdo SÉPTIMO.</p>				
			<b>OCTAVO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales y en el portal de Internet www.iecm.mx	UTALAO UTCSyD	28 de febrero y 01 de marzo 2019.	<p>Mediante oficio número SECG-IECM/725/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara de inmediato el presente acuerdo en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en oficinas</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>centrales como en sus treinta y tres Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados realizó la publicación en estrados de oficinas centrales a las 17:00 horas del día 28 de febrero de 2019 y la retiró a las 17:00 horas del día 05 de marzo de 2019. Mediante correo IECM-UTALAOD/0071/CE/2019 se instruyó a las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 28 de febrero de 2019 por un plazo de 3 días. Mediante oficio número SECG-IECM/724/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, el 01 de marzo de 2019, en cumplimiento al punto de acuerdo OCTAVO.</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>NOVENO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	SE	28 de febrero de 2019.	Entró en vigor el 28 de febrero de 2019.				
	<b>IECM/ACU-CG-024/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban las designaciones de las personas titulares de las Unidades Técnicas de Vinculación con Organismos Externos, y de Género y Derechos Humanos, a propuesta del Consejero Presidente.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueban las designaciones de las personas titulares de las Unidades Técnicas de Vinculación con Organismos Externos, y de Género y Derechos Humanos, a propuesta del Consejero Presidente, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	SE	28 de febrero de 2019.	Entró en vigor el 28 de febrero de 2019.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo, en copia certificada, a la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral y al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México.	UTVOE	28 de febrero 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/796/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, notifique el presente Acuerdo, en copia certificada, a la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral y al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México. Mediante oficio IECM/UTVOE/107/2019 la Unidad Técnica referida remitió copia simple de los oficios IECM/UTVOE/096/2019 e IECM/UTVOE/097/2019, a través de los cuales envió copia certificada del Acuerdo de referencia a la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales de la autoridad nacional, así como a la Junta Local Ejecutiva del INE en la Ciudad de México, para los efectos a que haya lugar.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, emitir circular mediante la cual comunique a todo el personal del Instituto Electoral las designaciones objeto de este Acuerdo.	SE	28 de febrero 2019.	Mediante circular 17 de fecha 28 de febrero de 2019, la Secretaría Ejecutiva dio a conocer a los Titulares y/o Encargados(as) de Despacho de la Secretaría Administrativa, las Direcciones Ejecutivas, las Unidades Técnicas, los Órganos Desconcentrados y con Autonomía de Gestión del IECM., la determinación asumida por el Consejo General, para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen las acciones necesarias para la atención y observancia al punto de acuerdo CUARTO.				
			<b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	01 de marzo 2019.	Mediante oficio SECG-IECM/728/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx. Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/28/2019 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 1 de marzo de 2019.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IECM/727/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en el apartado de Transparencia de la página de Internet del Instituto Electoral y difundase la misma en las redes sociales en que este participa.</p> <p>La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en las redes sociales el 03 de marzo de 2019 en Twitter y Facebook, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.</p>				
			<p><b>SEXTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.</p>	<p>UTALAO UTCSyD</p>	<p>28 de febrero y 01 de marzo 2019.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IECM/729/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizar las acciones necesarias a fin de que se publicara de inmediato el presente acuerdo en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en oficinas</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ENERO – MARZO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>centrales como en sus treinta y tres Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados realizó la publicación en estrados de oficinas centrales a las 17:00 horas del día 28 de febrero de 2019 y la retiró a las 17:00 horas del día 05 de marzo de 2019. Mediante correo IECM-UTALAOD/0071/CE/2019 se instruyó a las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 28 de febrero de 2019 por un plazo de 3 días. Mediante oficio número SECG-IECM/727/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. La Unidad Técnica referida realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, 01 de marzo de 2019, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.</p>				